



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., jueves 16 de abril de 2026.

Número 46

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1911.- Expediente Número 00077/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2109.- Expediente Número 00533/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Nulidad de Contratos de Compraventa	7
EDICTO 1912.- Expediente Número 00263/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2110.- Expediente Número 00715/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1913.- Expediente Número 00078/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2111.- Expediente Número 00993/2025, relativo al Divorcio Incausado.	10
EDICTO 1914.- Expediente Número 00207/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2112.- Expediente Número 00175/2025, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1915.- Expediente 00216/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	4	EDICTO 2113.- Expediente Número 107/20205, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad.	13
EDICTO 1916.- Expediente Número 00178/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 2172.- Expediente Número 00099/2026, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 1917.- Expediente 00226/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 2173.- Expediente Número 00154/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 1918.- Expediente Número 00232/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2174.- Expediente Número 00182/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 1919.- Expediente Número 00219/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	5	EDICTO 2175.- Expediente Número 00304/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 1920.- Expediente Número 00321/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2176.- Expediente Número 00317/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 1921.- Expediente Número 00663/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2177.- Expediente Número 00322/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 1922.- Expediente Número 00814/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2178.- Expediente Número 01105/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 1923.- Expediente Número 00072/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2179.- Expediente Número 00305/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1924.- Expediente Número 00240/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 2180.- Expediente Número 00323/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1925.- Expediente Número 00257/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 2181.- Expediente Número 00372/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1926.- Expediente Número 00147/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2182.- Expediente Número 00388/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1927.- Expediente Número 00074/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2183.- Expediente Número 00177/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1928.- Expediente Número 31/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 1929.- Expediente Número 00164/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2184.- Expediente Número 00319/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2210.- Expediente Número 00339/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2185.- Expediente Número 00374/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2211.- Expediente Número 264/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 2186.- Expediente Número 00141/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2212.- Expediente Número 00061/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2187.- Expediente Número 00061/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2213.- Expediente Número 00266/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2188.- Expediente Número 00161/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2214.- Expediente Número 00335/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2189.- Expediente Número 00253/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2215.- Expediente Número 00238/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2190.- Expediente Número 00952/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2216.- Expediente Número 01232/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2191.- Expediente Número 00607/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2217.- Expediente Número 01055/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 2192.- Expediente Número 00049/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2218.- Expediente Número 00088/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2193.- Expediente Número 00203/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2219.- Expediente Número 00090/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2194.- Expediente Número 00223/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2220.- Expediente Número 00092/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2195.- Expediente Número 00762/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2221.- Expediente Número 00093/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2196.- Expediente Número 00115/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 2222.- Expediente Número 00663/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2197.- Expediente Número 00304/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 2223.- Expediente Número 00105/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2198.- Expediente Número 00083/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2224.- Expediente Número 00015/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2199.- Expediente Número 00248/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2225.- Expediente Número 00227/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2200.- Expediente Número 00163/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2226.- Expediente Número 00306/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2201.- Expediente 00285/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2227.- Expediente Número 00556/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2202.- Expediente 070/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2203.- Expediente Número 0245/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2204.- Expediente 00004/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2205.- Expediente Número 00027/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio, Testamentario e Intestamentario.	22		
EDICTO 2206.- Expediente Número 00178/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2207.- Expediente Número 00313/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2208.- Expediente Número 00316/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2209.- Expediente Número 00325/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha (23) veintitrés días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026); radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS GARCIA GARCIA denunciado por C.C. EVELYN FELICITAS GARCIA CERVANTES, CARLOS RAÚL GARCIA CERVANTES Y EVELYN DANIELA OLVERA GARCIA, bajo el Número 00077/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 04 de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1911.- Abril 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó mediante acuerdo de fecha (19) diecinueve de marzo de (2026) dos mil veintiséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAQUEL ATTA VILLICAÑA, denunciado por JORGE GÓMEZ ATTA, RAQUEL GÓMEZ ATTA, SERGIO ANDRÉS GÓMEZ PEREZ Y ROBERTO CARLOS GRANADOS GÓMEZ, bajo el Número 00263/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a (19) diecinueve de marzo de (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de

Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1912.- Abril 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE TECOTL GAMBOA, denunciado por GERMAN TECOTL LÓPEZ, JAIME TECOTL LÓPEZ, LEONARDO TECOTL LÓPEZ, asignándosele el Número 00078/2026 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de marzo de 2026.

Jueza Del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1913.- Abril 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 09 nueve de marzo del dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00207/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RITA VÁZQUEZ GONZALEZ, quien falleció el 24 veinticuatro de enero del año dos mil veintiséis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ADALBERTO SANTOS CHÁVEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 18 de marzo de 2026.- DOY FE.

Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1914.- Abril 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (13) trece de marzo del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00216/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de GUADALUPE PEREZ GONZALEZ Y MARIA GONZALEZ BERNAL quienes fallecieron el (06) seis de marzo del año (2018) dos mil dieciocho y (25) veinticinco de junio del año (2022) dos mil veintidós, en Nezahualcóyotl, México y San Luis Potosí, San Luis Potosí, respectivamente, denunciado por los C.C. GLORIA PEREZ GONZALEZ, JOSE PEREZ GONZALEZ Y LUCILA PEREZ GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 16 de marzo de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

1915.- Abril 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 119 de marzo del 2026, ordenó la radicación del Expediente 00178/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de HONORIO SANTIAGO ENRÍQUEZ, denunciado por los C.C. JULIA SANCHEZ DOMÍNGUEZ, KAREN LIZZETH SANTIAGO TREJO, KATHERINE LILIAN SANTIAGO TREJO Y LESLIE CORAL SANTIAGO TREJO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 19 de marzo de 2026 DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1916.- Abril 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (17) diecisiete de marzo del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00226/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOS ALBERTO RODELA AGUIRRE, promovido por los C.C. CARLOS ELIUD RODELA SERNA, DAVID ALBERTO RODELA SERNA, AZENETH ALEJANDRA RODELA SERNA, ASENETH YOLANDA SERNA HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de marzo de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1917.- Abril 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 13 de marzo de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de marzo del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00232/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ENRIQUETA MONTOYA ÁVILA, también conocida como ENRIQUETA BAUTISTA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se

presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ALFONSO MARTIN BAUTISTA MONTOYA, ENRIQUE ALFREDO BAUTISTA MONTOYA y LINA AURORA BAUTISTA MONTOYA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las trece horas del día diecinueve del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada del Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1918.- Abril 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veintiséis, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio entrada a trámite el Expediente Número 00219/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MORENO PINEDA Y BEATRIZ GUERRA TORRALBA, denunciado por MARIA BEATRIZ MORENO GUERRA, JUAN ISRAEL MORENO GUERRA Y JUAN ARTURO MORENO GUERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de marzo de 2026.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1919.- Abril 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00321/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PORFIRIO GARCÍA SALDAÑA, denunciado por MA. DE LA CRUZ SALDAÑA ALMAZÁN, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 19 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

1920.- Abril 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de diez de junio del dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00663/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE MANUEL BUSTAMANTE RAMÍREZ, denunciado por SANJUANA BUSTAMANTE RAMÍREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de junio de 2025.- La Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.- Rúbrica.

1921.- Abril 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de cuatro de agosto de dos mil veinticinco se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00814/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR JAVIER KENNING MARTÍNEZ, denunciado por BRENDA KENNING HERBERT, ZAIRA KENNING HERBERT, VANESSA KENNING HERBERT Y JUANA ORALIA HERBERT ALDAMA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de agosto de 2025.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.- Rúbrica.

1922.- Abril 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 23 de enero del año en curso la Licenciada Norma Garcia Aparicio, Jueza Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00072/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCINDA FARIAS CÁRDENAS VIUDA DE GONZALEZ Y/O LUCINDA FARIAS CÁRDENAS, denunciado por RENE GONZALEZ FARIAS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de enero de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

1923.- Abril 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diecinueve (19) de Marzo del dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00240/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA DE LA LUZ VARGAS GARCIA, denunciada por las C.C. SINIA ISAURA MARTÍNEZ VARGAS Y VERÓNICA PATRICIA MARTÍNEZ VERGAS, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE

Cd, Reynosa, Tamaulipas, a los 23 de marzo del 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

1924.- Abril 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00257/2026, denunciado por el C. ARMANDO AVENDAÑO JIMÉNEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de CONSUELO JIMÉNEZ CAMPOS, quien falleció el día (19) diecinueve de febrero del año dos mil veintiséis (2026), en ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 24 días de marzo de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1925.- Abril 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Cristian Reyes Garcia, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00147/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUISA ESTRADA CONTRERAS, promovido por OLGA LIDIA DOMÍNGUEZ ESTRADA, MA. LUISA DOMÍNGUEZ ESTRADA, MA. DE LOURDES DOMÍNGUEZ ESTRADA, GERARDO JESÚS DOMÍNGUEZ ESTRADA, NANCY ARACID DOMÍNGUEZ CASTILLO, JULIÁN AZAEL DOMÍNGUEZ CASTILLO, ELDA CELESTE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, GISELA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, NUBIA LIZETH DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, JOSE LUIS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ Y GRISEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

1926.- Abril 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil, Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha (26 de febrero del año (2026), ordenó radicar el Expediente 00074/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NOÉ HERNANDEZ APARICIO, denunciado por las C.C. FRANCISCA HIDALGO ZAPATA Y JAPHET HERNANDEZ HIDALGO, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de marzo de 2026.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

1927.- Abril 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (13) trece de febrero del año (2026) dos mil veintiséis, el Maestro Omar Alejandro Najár Ramírez, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 31/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre PAULA RODRÍGUEZ PADRÓN, denunciado por GEORGE RODRÍGUEZ PADRÓN, haciendo de su conocimiento que la C. PAULA RODRÍGUEZ PADRÓN falleció el día (19) diecinueve de junio del año (2025) dos mil veinticinco, a la edad de 82 años, teniendo su último domicilio en Ejido Vista Hermosa, C.P. 87670, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose, publicar los edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas, que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (13) trece de febrero del año (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos en Materia Civil y Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

1928.- Abril 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete (17) de enero del dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del 00164/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN JOSE AUSUCUA DÁVALOS, Y ANGELINA POSADAS ORTEGA promovido por ROSA ELENA AUSUCUA POSADAS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 02 de marzo de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1929.- Abril 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**C. DANIEL ROJAS BELTRÁN
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro (04) de los corrientes (noviembre del 2025), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00533/2024, promovido por la Ciudadana VIRIDIANA BONILLA SERNA, en carácter de heredera única y albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quienes en vida llevaron los nombres de ALEJANDRO BONILLA PAZ y ROSA MARÍA DEL CARMEN BONILLA GATICA, en contra de los Ciudadanos DANIEL ROJAS BELTRÁN, GERARDO ALVINEDA YEVERINO, Licenciado HÉCTOR LUIS TEJEDA RAMÍREZ, Licenciado CARLOS HINOJOSA CANTÚ y Licenciado JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CABALLERO, de quienes reclama lo siguiente:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (12) doce días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Por recibido el escrito de fecha ocho de julio de año en curso, copias y anexos que se acompañan, signado por la C. VIRIDIANA BONILLA SERNA, en carácter de heredera única y además albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ALEJANDRO BONILLA PAZ Y ROSA MARÍA DEL CARMEN BONILLA GATICA, se le tiene promoviendo

Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Nulidad de Contratos de Compraventa, en contra de:

1.- DANIEL ROJAS BELTRÁN, quien puede ser emplazado en su domicilio particular ubicado en: Avenida Martín Carrera, Número 77 (setenta y siete), de la Colonia Martín Carrera, Código Postal 97979, correspondiente a la Delegación Gustavo A. Madero, de la Ciudad de México, México.

2.- LIC. HÉCTOR LUIS TEJEDA RAMÍREZ, en su carácter de Notario Público adscrito en funciones a la Notaría Pública Número 71, con domicilio ubicado en: calle José María Morelos, entre las calles Lauro Aguirre (11) y Matías S. Canales (12), número 608 Oriente, de la Zona Centro de esta Ciudad Capital, código postal 87000.

3.- LIC. CARLOS HINOJOSA CANTÚ, en su carácter de Notario Público Titular de la Notaría Pública número 71, con domicilio ubicado en calle José María Morelos, entre las calles Lauro Aguirre (11) y Matías S. Canales (12), número 608 Oriente, de la Zona Centro de esta Ciudad Capital, Código Postal 87000.

4.- GERARDO ALVINEDA YEVERINO, quien puede ser emplazado en su domicilio ubicado en: Boulevard Luis Donaldo Colosio, número 406 (cuatrocientos seis) Oriente, de la colonia Miguel Alemán, de Ciudad Mante, Tamaulipas, Código Postal 89820.

5.- LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CABALLERO, en su calidad de Notario Público Número 291, con ejercicio y domicilio en: Calle Titania número 2529, Fraccionamiento Puerta de Hierro, Código Postal 87023, de Ciudad Victoria, Tamaulipas; y de quienes reclama las siguientes prestaciones:

I.- La Declaración Judicial de Nulidad Absoluta del Contrato de Compraventa, celebrado supuestamente entre la señorita ROSA MARÍA DEL CARMEN BONILLA GATICA y el señor DANIEL ROJAS BELTRÁN, que se hizo constar en el Instrumento Público Número 4797 (cuatro mil setecientos noventa y siete), Volumen Número XCVI (Nonagésimo sexto) de fecha 12 (doce) de marzo del año 2018 (dos mil dieciocho), del protocolo correspondiente a la Notaría pública Número 71 en esa época a cargo del LIC. HÉCTOR LUIS TEJEDA RAMÍREZ, que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas en los antecedentes del folio Real correspondiente a la Finca Número 127098, del municipio de Victoria, Tamaulipas, relacionado con el bien inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre (20), entre las calles Ignacio Aldama y Francisco Javier Mina, número 952 (novecientos cincuenta y dos, de la colonia Pedro José Méndez, de esta ciudad, con superficie de 542.50 m² (quinientos cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 38.75 metros lineales con propiedad de José Izaguirre y Dolores Hernández; AL SUR en 38.75 metros lineales con propiedad de la señora Clara Acuña, ahora Isabel Gatica Acuña; AL ESTE en 14.00 metros lineales con calle Veinte de noviembre; y AL OESTE en 14.00 metros lineales con calle Veinte de Noviembre; y al Oete en 14.00 metros lineales con la sucesión de Gregorio Acuña y Eva Núñez Hernández.

II.- La Nulidad Absoluta del Diverso Contrato de Compraventa suscrito entre el referido Señor DANIEL ROJAS BELTRÁN y el señor GERARDO ALVINEDA

YEVERINO, de fecha 23 (veintitrés) de mayo de 2023 (Dos mil veintitrés), contenido en la Escritura Pública Número 1010 (mil diez), Volumen XXVI (veintiséis), Folios del 102 al 104, del protocolo de instrumentos públicos a cargo del LIC. JUAN CARLOS RORÍGUEZ CABALLERO, Notrio Público Número 291 con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, que igualmente se inscribió en los antecedentes registrales de la mencionada Finca Número 127098, del municipio de Victoria, Tamaulipas, respecto del mismo bien inmueble a que se refiere el contrato de compraventa señalado en la prestación que antecede.

III.- Como consecuencia legal de lo anterior, solicita la cancelación de las inscripciones registrales que en su momento se asentaron ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en relación con esos actos jurídicos, nulos de pleno derecho, así como también la cancelación de las inscripciones o registros que para efectos catastrales de realizaron ante la Tesorería Municipal de Victoria, Tamaulipas.- Así mismo las cancelaciones en sus protocolos de las anotaciones de las respectivas escrituras señaladas con antelación y motivo del presente juicio, tanto por la notaría pública número 71, como por la notaría pública número 291, ambas con radicación y funciones en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

IV.- En su oportunidad, la Restitución física y material a la suscrita del bien inmueble a que se refieren los documentos antes precisados, cuya posesión ilegalmente ejerce el demandado GERARDO ALVINEDA YEVERINO.

V.- El pago de los gastos y costas procesales que la suscrita llegue a realizar con motivo del Juicio.

Por lo que, su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado, se ordena.- Regístrese y fórmese expediente bajo el Número: 533/2024.- En esa virtud y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a la parte demandada, 1.- DANIEL ROJAS BELTRÁN; 2.- LIC. HÉCTOR LUIS TEJEDA RAMÍREZ, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO EN FUNCIONES A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 71; 3.- LIC. CARLOS HINOJOSA CANTÚ, NOTRIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 71; 4.- GERARDO ALVINEDA YEVERINO; 5- JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CABALLERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 291; con la siguiente documentación: copia de cédula profesional, copia de cédula profesional, copia de cédula profesional copias certificadas del Expediente Número 825/2023, ticket instrumento público número 4794, avalúo pericial urbano, declaración para el pago del impuesto sobre la adquisición de inmuebles, manifiesto de pago de ISAI certificación, manifiesto de pago de ISAI, instrumento público número 4797, ticket, instrumento número 1010 (MIL DIEZ), copia de pago de impuesto predial, copia de recibo de consumo de agua, certificado con reserva de prioridad, certificado de registración entrada número 15814/2023, avalúo pericial urbano, manifiesto de pago de ISAI, declaración para el pago de impuesto sobre adquisición de inmuebles, certificación, tiket, acta número un mil dieciocho, apéndice, certificación, acta de defunción, en el domicilio señalado por el actor, emplazándolos para que dentro del término de diez días, mismos que se le conceden de manera individualizada, comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos

Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido, se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al acuerdo general 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá tener el acceso a los Servicios de Tribunal Electrónica para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- En otro ámbito, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: calle Ignacio Aldama, entre calles Núñez de Cáceres (6) y Porfirio Díaz (7), número 1113, de la colonia Número Morelos, de esta misma ciudad; autorizando en los términos más amplios del artículo 68 Bis del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, a los C.C. Licenciados Marco Antonio Rocha Aguilera, José Rubén Sánchez Saldaña y Marcela Flores Ortíz, con Cédulas Profesionales Números 2031275, 2362978 y 0826134, respectivamente, quienes por los datos de identidad profesional que de los mismos se citan quedan habilitados con las más amplias atribuciones previstas en el primer tramo normativo de dicho dispositivo legal.- Respecto del mandato judicial que refiere en su escrito de cuenta, se le dice que previo a proveer deberá ratificarlo ante la presencia judicial en días y horas hábiles, ante la presencia de este Juzgado.- Además, se e autoriza el acceso para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado,

inclusive las notificaciones de carácter personal, así como presentación de promociones de manera electrónica a través del correo electrónico: lic_marco_rocha@hotmail.com y ruben.sanchez.18@hotmail.com., previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación, previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: 1.- DANIEL ROJAS BELTRÁN, 2.- LIC. HÉCTOR LUIS TEJEDA RAMÍREZ, NOTARIO PÚBLICO ADSCFRITO EN FUNCIONES A LA NOTRIA PÚBLICA NO. 71, 3.- LIC. CARLOS HINOJOSA CANTÚ, NOTRIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTRIA PUBLICA NO. 71, 4.- GERARDO ALVINEDA YEVERINO, 5- JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CABALLERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 291.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Dos firmas ilegibles.- Srio. Rúbricas."

Por el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local de este H. Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula fijada en los Estrados Físicos y Electrónicos de este H. Tribunal.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 07 de noviembre del 2025.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2109.- Abril 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MARIA DEL CARMEN VÁZQUEZ REYES.
DOMICILIO IGNORADO.

La Mtra. Ana Rosa Cortina de la Fuente, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó dentro del Expediente Número 00715/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTILIO VÁZQUEZ HERRERA Y JOSEFINA REYES PERALES, promovido por RAMIRO VÁZQUEZ REYES, WILLIAM HUMBERTO VÁZQUEZ REYES, BLANCA ELVA VÁZQUEZ REYES, FÉLIX HORACIO VÁZQUEZ REYES, se ordenó lo siguiente:

En virtud de que no fue posible la localización de la coheredera MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ REYES, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada para que en el término de quince días hábiles comparezca dentro de la presente sucesión a deducir los derechos correspondientes contados a partir de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la denuncia y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, dejándole a salvo sus derecho para que los haga valer en la vía y forma correspondiente, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados de éste H. Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 20 de marzo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.-
Rúbrica.

2110.- Abril 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MAURICIO GUTIERREZ CERVANTES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha nueve de febrero de dos mil veintiséis, dictado en el Expediente 00993/2025, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00993/2025, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la NAYDELEY MICHELLE GATICA CAMACHO, en contra de MAURICIO GUTIERREZ CERVANTES.

□ Por auto de fecha nueve de febrero de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a MAURICIO GUTIERREZ CERVANTES por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado MAURICIO GUTIERREZ CERVANTES para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula de estrados electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de febrero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.-
Rúbrica.

2111.- Abril 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ELVIA NALLELY BETANCOURT MAR.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00175/2025 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ricardo Herrera Arias, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, en contra de ELVIA NALLELY BETANCOURT MAR, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a (31) treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco (2025).- Con el anterior escrito de cuenta y un traslado presentado ante la Oficialía de Partes, el día veintisiete del mes y año en curso, signado por el Licenciado Ricardo Herrera Arias, quien actúa dentro de los autos del folio reservado 180, visto que fue su contenido se le tiene por cumplida la prevención, y en consecuencia.

Se trae a la vista de nueva cuenta la promoción inicial y anexos consistentes en: Copia certificada por notario de la cédula profesional 8565063 del Contador Público Carlos Alexander Sánchez Hernández; Certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado con sede en Tampico, Tamaulipas, con número de entrada 18084/2020, de fecha 22 de mayo de 2020; Estado de cuenta certificado de fecha 9 de febrero de 2025, por el C.P. Carlos Alexander Sánchez Hernández, con Número de Cédula Profesional 8565063, contador facultado por BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO; Estado de cuenta certificado constante de cuatro fojas, por los Apoderados de BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, CARLOS EDUARDO CORONADO ROJAS Y PERLA IRIS STEPHANIE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ; Copia certificada del Primer Testimonio de la Escritura Pública número 4,789, Volumen 159, de fecha 27 de marzo de 2020, ante la fe del Licenciado Javier Cruz Gómez, Titular de la Notaría Pública número 202, con ejercicio en el Segundo

Distrito Judicial, que comprende los municipios Tampico, Madero y Altamira, la cual contiene: Contrato de Compraventa de un inmueble que celebran, de una parte el señor LUIS REY TOBÓN PATLAN, como apoderado de la señora MA. MERCEDES GONZÁLEZ ZARATE, como la "parte vendedora", y por otra parte, y por su propio derecho la señora ELVIA NALLELY BETANCOURT MAR, como "parte compradora"; Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en primer lugar y grado de preferencia (en los sucesivos, el "contrato", que celebran de una parte, BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO (a la que en lo sucesivo se le designará como la "institución", o por su propia denominación), representada por sus Apoderadas Generales ARACELY SOSA RAMÍREZ Y CLAUDIA REBECA FERNÁNDEZ MITATES, y por otra parte, la señorita ELVIA NALLELY BETANCOURT MAR, a quien en lo sucesivo se le denominará indistintamente como la "parte acreditada", o por su propio nombre; Copia certificada de la Escritura Pública Número 308, Libro 12, de fecha 7 de julio de 2023; ante la fe del Licenciado Adrián Hinojosa Treviño, Titular de la Notaría Pública Número 33, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, a la cual se encuentra adscrito el Licenciado Gilberto Federico Allen De León, Notario Público suplente, misma que contiene Poder General para Pleitos y Cobranzas, sin facultad para delegar, pero con facultad especial para autorizar a terceros, en favor del Licenciado Ricardo Herrera Arias y otros; y un traslado.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Ricardo Herrera Arias, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, personalidad que tiene acreditada con el Instrumento que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de la C. ELVIA NALLELY BETANCOURT MAR, en su carácter de deudor principal y garante hipotecaria, con domicilio ubicado en calle Armando Martínez número 206, en la colonia Pedrera en Altamira, Tamaulipas, entre calles Gral. Lázaro Cárdenas y Francisco I. Madero, Código Postal 89603, a quien reclama las prestaciones que se refieren en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda inicial, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, por lo que dese le entrada.- Fórmese Expediente, y Regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00175/2025, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue al deudor la Cédula Hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado. Así mismo, y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la Cédula Hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberán manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, la parte actora podrá

pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio que se señala en autos, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones, y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en éste Distrito Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Privada Ayuntamiento Número 103, Casa 12, colonia Primavera, entre Av. Ayuntamiento y Cerrada en Tampico, Tamaulipas.- Se tienen por autorizado al Licenciado Omar Alejandro Zúñiga Villegas con número de Cédula Profesional 5816798, siendo esto únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, no así en términos amplios toda vez que, no reúnen los requisitos que impone el primer párrafo del artículo 68 Bis de la Ley Procesal Civil.- Asimismo, se autoriza a los Licenciados Manuel Alejandro Lombera Hernández y Marco Antonio Acevedo Hernández, únicamente para que tengan acceso al expediente.- Se autoriza al promovente, para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y presentar promociones a través de los siguientes correos electrónicos zuniga.villegas.omar@hotmail.com, y ricardo_herrera_arias@hotmail.com, de conformidad con el Punto Quinto del Acuerdo General 0015/2020 emitido por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, mediante el cual se ordenó la obligación de las partes del uso del Sistema Electrónico, se tiene por autorizado de igual manera para que las notificaciones personales que deriven del presente asunto sean a través del correo electrónico ya mencionado.- Se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la Mediación como Forma Alternativa de Solución de Controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio ubicado en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, Colonia Tampico-Altamira, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Hágase saber a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto SÉPTIMO del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo ordenó se insertarán el numeral 13, que dice para el caso

de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional, y el numeral 14, que a la letra dice "en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate" o por conducto de la Oficialía Común de Partes.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes citado, y precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuenta con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas Secretaria de Acuerdos que autoriza da fe.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

AUTO INSERTO

Con ésta fecha la Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

En Altamira, Tamaulipas, a (19) diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial en el Estado de Tamaulipas, el día trece del mes y año en curso, por el Licenciado Omar Alejandro Zúñiga Villegas, quien actúa

dentro del Expediente 00175/2025, visto que fue su contenido y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada ELVIA NALLELY BETANCOURT MAR, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y éste Tribunal, el domicilio de dicha demandada, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. ELVIA NALLELY BETANCOURT MAR por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Así, con fundamento en los artículos 4, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2112.- Abril 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. MARIA DE JESÚS RODRÍGUEZ CASTILLO
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 107/20205, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por CELEDONIO SALINAS CORVERA, en contra de MARIA DE JESÚS RODRÍGUEZ CASTILLO, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, emplazarla por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.- -

H. Matamoros, Tam., 27 de marzo de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2113.- Abril 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00099/2026, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de CATALINA RUIZ CARRIZAL Y MANUEL RODRÍGUEZ RIVERA, denunciado por FEDERICO RODRÍGUEZ RUIZ, FRANCISCO RODRÍGUEZ RUIZ, IGNACIO RODRÍGUEZ RUIZ, MA. DOLORES RODRÍGUEZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 28 de enero de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2172.- Abril 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00154/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de SUSANA LÓPEZ RODRÍGUEZ, denunciado por JUAN CARLOS VERANO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de febrero de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2173.- Abril 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00182/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. GUADALUPE GARCIA CASTILLO, denunciado por ROGELIO FLORES DE LA PEÑA, ROGELIO FLORES GARCIA, MAYELA GUADALUPE FLORES GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de febrero de 2026.-
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2174.- Abril 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00304/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CECILIA PALACIOS OLVERA, denunciado por CECILIO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 23 de marzo de 2026.-
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2175.- Abril 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00317/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de FELIPA RODRÍGUEZ RESENDEZ, denunciado por JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de marzo de 2026.-
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2176.- Abril 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00322/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de SANTIAGO SORIA, denunciado por BEATRIZ RODRÍGUEZ GONZALEZ, YESENIA MARISOL SORIA RODRÍGUEZ, CLAUDIA ADELIN SORIA RODRÍGUEZ, ALEJANDRA BEATRIZ SORIA RODRÍGUEZ, LIDIA MONSERRAT SORIA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de marzo de 2026.-
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2177.- Abril 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01105/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ENRIQUE LIGUEZ ORTIZ, denunciado por BENITA BANDA GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 02 de diciembre de 2025.-
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2178.- Abril 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de marzo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00305/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ ZARATE RÍOS, denunciado por ALBERTA ZARATE RÍOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 12 de marzo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2179.- Abril 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de marzo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00323/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS MATA CASTILLEJA, denunciado por MARIA CONCEPCIÓN VÁZQUEZ LORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 23 de marzo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2180.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis se ordenó la radicación del Expediente Número 00372/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ARACELY CASTILLO GARCIA, denunciado por GAMALIEL CASTILLO GARCIA..

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de marzo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2181.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00388/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE FRANCISCO GUTIERREZ PUENTE, denunciado por REYNA PEREZ TREJO, EDGAR JAVIER GUTIERREZ PEREZ, ZAIDA NATALI GUTIERREZ PEREZ, REYNA GIOVANNA GUTIERREZ PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de marzo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2182.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 12 de febrero de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00177/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE TOVIÁS HERNANDEZ, denunciado por MARIA GUADALUPE BALDERAS TOVIÁS, BRENDA YAZMIN BALDERAS TOVIÁS, JAIME GUADALUPE BALDERA ACUÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 26 de marzo de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigos de Asistencia.- Auxiliar Administrativo, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Proyectista, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2183.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de marzo de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00319/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CESAR GONZALEZ RODRÍGUEZ, MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ DE LEÓN, denunciado por GILBERTO GONZALEZ RODRÍGUEZ, MATILDE GONZALEZ RODRÍGUEZ, CARLOTA ROSA GONZALEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 19 de marzo de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigos de Asistencia.- Auxiliar Administrativo, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Proyectista, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2184.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 27 de marzo de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00374/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL BERNARDO HIGUERA ALCOCER, denunciado por MARIA LUCERO HIGUERA CÓRDOVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 27 de marzo de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigos de Asistencia.- Auxiliar Administrativo, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Proyectista, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La

Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2185.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00141/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVERIO MARTÍNEZ ROJAS, denunciado por CHRISTIAN MIGUEL MARTÍNEZ VILLALOBOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de marzo del año 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2186.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 del mes de enero del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00061/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO CONTRERAS TOVAR, denunciado por los C.C. GUADALUPE TOVAR CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve

de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2187.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00161/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO JUÁREZ VARELA, denunciado por los C.C. ARACELI ELIZABETH VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, GERMAN EDUARDO JUÁREZ VÁZQUEZ, EUGENIA ARACELI JUÁREZ VÁZQUEZ Y EDUARDO JUÁREZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2188.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (17) diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00253/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MARIA ANTONIA MEZA ROJAS, denunciado por C. CLAUDIA HERMELINDA AGUILAR MEZA, MARIA GUADALUPE AGUILAR MEZA Y CLAUDIA ALEJANDRA GARCIA AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los

artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

2189.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 3 del mes de noviembre del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00952/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. SANTOS RODRÍGUEZ GARCIA, denunciado por los C.C. TERESA MAR, HILDA NOHEMI RODRÍGUEZ MAR, JESÚS ISRAEL RODRÍGUEZ MAR, LUIS FELPE RODRÍGUEZ MAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 12 de diciembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2190.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUTILO MARTÍNEZ CARBALLO denunciado por ANGÉLICA QUINTERO PEREZ, asignándosele el Número 00607/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 08 de diciembre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2191.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (19) diecinueve de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00049/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTANISLAO RAMÍREZ GÓMEZ, quien falleció el (14) catorce de abril del año (2019) dos mil diecinueve, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por los C.C. ANDREA ALVARADO HERNANDEZ, DESIDERIA RAMÍREZ ALVARADO, GILBERTO RAMÍREZ ALVARADO, JUANA RAMÍREZ ALVARADO, LUCRECIO RAMÍREZ ALVARADO, LUIS RAMÍREZ ALVARADO Y PRISCO RAMÍREZ ALVARADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de enero de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

2192.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJO ANTONIO POZO LÓPEZ, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de junio del año dos mil veintiuno (2021) en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ARELY ACOSTA RODRÍGUEZ, ARELY ACOSTA RODRÍGUEZ, por sus propios derechos y en representación de su menor hija de iniciales R.P.A.

Expediente registrado bajo el Número 00203/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en

este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 19 de marzo de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2193.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ANTONIO REYES LÓPEZ, quien falleciera en fecha: (12) doce de enero del año dos mil veinticuatro (2024) en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por SILVIA BARRIENTOS RODRÍGUEZ Y RAQUEL LÓPEZ IBARRA.

Expediente registrado bajo el Número 00223/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 24 de marzo de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2194.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE HERNANDEZ CONTRERAS, quien falleciera en fecha: (14) catorce de abril del año dos mil veinticinco (2025) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JORGE EMMANUEL HERNANDEZ ZÚÑIGA, JOSE DE JESÚS HERNANDEZ ZÚÑIGA, ROCÍO HERNANDEZ ZÚÑIGA Y SILVIA HERNANDEZ ZÚÑIGA.

Expediente registrado bajo el Número 00762/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en

este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 07 de noviembre de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2195.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia, Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 11 de febrero de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00115/2026 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de NARCISO GUZMÁN RODRÍGUEZ también conocido como NARCISO GUZMÁN, NARCISO GUZMÁN Y NARCISO GUZMÁN RODRÍGUEZ, denunciada por los C.C. ALEJANDRO GUZMÁN PRIETO, CARLOS GUZMÁN PRIETO, NARCISO GUZMÁN PRIETO, PEDRO GUZMÁN PRIETO Y RUBÉN GUZMÁN PRIETO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 12 de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2196.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 24 de marzo del 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00304/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE JUAN RAMÓN BAUTISTA BLANCA denunciado por la C. MARIA JOSEFINA BAUTISTA BLANCA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 24 de marzo de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2197.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de enero de dos mil veintiséis, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00083/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO LÓPEZ MIRELES Y/O ROBERTO LÓPEZ, denunciado por ROSA ELIA LÓPEZ SANCHEZ Y CARLOS LÓPEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de marzo de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2198.- Abril 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00248/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO CANTÚ TREVIÑO, denunciado por MARIO ALFREDO CANTÚ HINOJOSA, por sus propios derechos y como apoderado de las C.C. BLANCA AMALIA HINOJOSA CALZADO, MIRIAM SOFÍA CANTÚ HINOJOSA Y BLANCA AMALIA CANTÚ HINOJOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de marzo de 2026.-
Secretaría Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2199.- Abril 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de febrero de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00163/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA PEREZ MELCHOR, denunciado por los C.C. RAMIRO MÉNDEZ PEREZ, JOSE GUADALUPE MÉNDEZ PEREZ, ROSA MARIA PEREZ MELCHOR, JUAN ÁNGEL SOLÍS PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2200.- Abril 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00285/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RENE TRINIDAD PALACIOS Y CÁNDIDA NÚÑEZ GONZALEZ, denunciado por las CC. MARIA DE LOURDES TRINIDAD NÚÑEZ Y RENE TRINIDAD NÚÑEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2201.- Abril 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil veintiséis, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 070/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos VÍCTOR REYNA BLANQUET Y MARIA GUADALUPE VELA TREVIÑO, denunciado por ROLANDO REYNA VELA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de enero del 2026.- La Secretaría Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaría Projectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado

2202.- Abril 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veintiséis, la ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0245/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JOSE ROLANDO GUTIERREZ RAMÍREZ, denunciado por MARÍA DEL PILAR GARZA GARCÍA, CRISTINA GUTIÉRREZ GARZA, JOSÉ ROLANDO GUTIÉRREZ GARZA y MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de marzo del 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2203.- Abril 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cinco de enero de dos mil veintiséis, el Expediente 00004/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARIA CORTEZ SAAVEDRA, ÁLVARO GUILLERMO MORIN MORENO, denunciado por JOSE GUILLERMO MORIN CORTEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 24 de marzo de 2026.- Oficial Judicial B, en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2204.- Abril 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha nueve de enero de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00027/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio, Testamentario a bienes del señor JUAN ALBERTO CARPIO TREVIÑO, Y/O JUAN ALBERTO CARPIO SR e Intestamentario a bienes de LILIA HERNANDEZ AMADOR Y/O LILIA HERNANDEZ DE CARPIO, denunciado por FLOR DE AZALEA CARPIO HERNANDEZ, ILIANA CARPIO HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 24 de enero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2205.- Abril 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el Expediente 00178/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ALBERTO CASTILLO, denunciado por BLANCA MARGARITA GARZA TREVIÑO, BLANCA ISABEL CASTILLO GARZA, ALBERTO CASTILLO GARZA, ELSA MAGALY CASTILLO GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 27 de marzo de 2026.- Oficial Judicial B, en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2206.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinte de marzo de dos mil veintiséis, el Expediente 00313/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN MONTOYA SOTO, AGISTINA VALERO BARRERA, denunciado por ROSALVA MONTOYA VALERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 24 de marzo de 2026.- Oficial Judicial B, en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2207.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinte (20) de marzo de dos mil veintiséis (2026), el Expediente 00316/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO HERNANDEZ JAIMES, denunciado por SILVIA AGUILAR GARCIA, CARLA CONCEPCION HERNANDEZ AGUILAR, CHRISTIAN HERNANDEZ AGUILAR, GERARDO ANTONIO HERNANDEZ AGUILAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 24 de marzo de 2026.- Oficial Judicial B, en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2208.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, el Expediente 00325/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS GUERRA VEGA, denunciado por RAMÓN CASILLAS BARAJAS, MARIA JESÚS CASILLAS GUERRA, FRANCISCO JAVIER CASILLAS GUERRA Y JUANA MARIA CASILLAS GUERRA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 26 de marzo de 2026.- Oficial Judicial B, en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2209.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00339/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA NATALIA HERNANDEZ HERNANDEZ, denunciado por TERESA GONZALEZ HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 26 de marzo de 2026.- Oficial Judicial B, en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2210.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de marzo del dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 264/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes ALFREDO CANTÚ CANTÚ, denunciado por NORA OLIVIA GONZALEZ SALINAS; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 09 de marzo de 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2211.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00061/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO REYNA SÁENZ, denunciado por MERCEDES REYNA SÁENZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 20 de enero del 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

2212.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de cinco de marzo de dos mil veintiséis se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00266/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO CARTAS SANCHEZ denunciado por LAURA ELENA CARTAS SANCHEZ, ROBERTO CARTAS SANCHEZ, VIOLETA CARTAS SANCHEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 06 de marzo del 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

2213.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinte de marzo de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00335/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA AGUIRRE PUGA, denunciado por GILBERTO AGUIRRE AGUIRRE, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 23 de marzo del 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

2214.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de marzo del año dos mil veintiséis, el Licenciado Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00238/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA EUGENIA SOSA PEREZ, denunciado por JUAN ANTONIO SANCHEZ ORDOÑEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad,

convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de marzo de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2215.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de diciembre del año en curso la Licenciada Norma Garcia Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01232/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CATARINO MORENO OLVERA, denunciado por RENE GARCIA TIJERINA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2216.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once (11) de febrero del año dos mil veintiséis (2026) la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01055/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO CERVANTES ORNELAS, también conocido como ROBERTO CERVANTES Y ROBERTO CERVANTES O., Y PETRA FABELA ARZAGA también conocida como PETRA FABELA, denunciada por la C. NICOLASA CERVANTES FABELA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se

presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 12 de febrero de 2026.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

2217.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de marzo del dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00088/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN CASARES RODRÍGUEZ, quien falleció en la ciudad de Abasolo, Tamaulipas el día uno de enero del dos mil doce habiendo tenido su último domicilio en calle Rio Conchos número cuatrocientos treinta y ocho, del Fraccionamiento Río Bravo de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; y es denunciado por CÁSTULO CASARES MEDELLÍN Y MARIA MARTINA CAZARES MEDELLÍN.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 20 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2218.- Abril 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diecinueve de marzo del dos mil veintiséis 12:36:20 p.m., el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00090/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL VELA BARRERA Y MARIA DE LA LUZ COLUNGA JIMÉNEZ, el primero quien falleció el día veintinueve de abril del dos mil veinticuatro en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y la segunda quien falleció el día veintidós de mayo del dos mil veinticuatro en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, ambos teniendo su último domicilio en calle Venustiano Carranza número 380 esquina con calle Novena, Zona Centro, en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, con Código Postal 88300; y es denunciado por GABRIELA VELA COLUNGA Y CECILIA VELA COLUNGA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 19 de marzo de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2219.- Abril 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00092/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BELÉN ARACELI ZAMUDIO DUQUE, quien falleció en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, el día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, habiendo tenido su último domicilio en calle Puerto Alvarado número 136, colonia Villa del Mar, Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88300, y es denunciado por ALEJANDRO

NAVARRETE ZAMUDIO, DAVID NAVARRETE ZAMUDIO Y RAÚL NAVARRETE ZAMUDIO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 25 de marzo de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2220.- Abril 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00093/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA ZAMUDIO DUQUE, quien falleció el día once de noviembre del año dos mil veintidós en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Puerto Alvarado número 136, colonia Villa del Mar, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88300; y es denunciado por ALEJANDRO NAVARRETE ZAMUDIO, DAVID NAVARRETE ZAMUDIO, RAÚL NAVARRETE ZAMUDIO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 25 de marzo de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2221.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha siete de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00663/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA BELÉN SANDOVAL BÁRCENAS, denunciado por ANA MARIBEL SANDOVAL BÁRCENAS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 10 de noviembre de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

2222.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Diecisiete de Febrero de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00105/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO AMARO MARTÍNEZ, denunciado por ADRIANA AMARO GONZALEZ, ARACELY AMARO GONZALEZ, JUANA MARIA AMARO GONZALEZ Y REYNA GONZALEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de febrero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los

artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2223.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Civil y Familiar del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 23 de enero del año 2026 ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00015/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de FELIPE SALAZAR CARBAJAL Y/O FELIPE SALAZAR, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 07 de Junio del año 2010, a la edad de 87 años, su último domicilio particular lo fue en ejido Matías García Municipio de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por LUCAS SALAZAR RAMÍREZ, JUAN JOSE SALAZAR RAMÍREZ, ARACELY SALAZAR RAMÍREZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 11 de febrero de 2026.- DOY FE.

La Secretaría de Acuerdos en Funciones, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

2224.- Abril 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ISIDRO PRADO HUERTA, promovido por ZACARÍAS PRADO HUERTA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 12 de marzo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

2225.- Abril 16.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco (25) de marzo del dos mil veintiséis (2026), se ordenó la radicación del Expediente Número 00306/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENAIDO GARZA PRUNEDA, promovido por FRANCISCO JAVIER GARZA GONZALEZ, MARIA GLORIA GARZA GONZALEZ, SENAIDO GARZA GONZALEZ, GUSTAVO GARZA GONZALEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 26 de marzo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

2226.- Abril 16.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00556/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURILIO HERNANDEZ COLLADO, promovido por RAÚL EDUARDO MÉNDEZ HERNANDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 09 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

2227.- Abril 16.- 1v.
